



Mancomunidad de Municipios
de la Alpujarra Granadina

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

Plaza de España, 12
18440 CADIAR
(GRANADA)

Telfs. 958 850 521 - 606 508 644
Fax 958 850 521
Email: manalpujarra@gmail.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA, CON FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. José Antonio Gómez Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra.

VICEPRESIDENTES:

- D. Raul Ruiz Álvarez, Concejal del Ayuntamiento de Lanjarón,
- D. Angel Pérez Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Pampaneira,
- D^a M^a. Carmen Arenas Manzano, Concejala del Ayuntamiento de Órgiva,
- D. José Javier Martín Cañizares, Alcalde del Ayuntamiento de Cádiar,

VOCALES:

- D. José Miguel Pelegrina Romero, Concejal del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra,
- D. José Manuel González Gutierrez, Concejal del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra,
- D. Ismael Padilla Gervilla. Alcalde del Ayuntamiento de Bérchules.
- D^a. M^a. Carmen Pérez Perea, Alcaldesa del Ayuntamiento de Bubión,
- D. Juan José Moreno Alonso, Concejal del Ayuntamiento de Cádiar,
- D. Cecilio Rodríguez Cara, Concejal del Ayuntamiento de Cádiar,
- D. José Castillo Vazquez, Alcalde del Ayuntamiento de Capileira,
- D. José Fernando Castro Zamorano, Concejal del Ayuntamiento de Capileira,
- D^a Ángeles Gualda Guerrero, Concejala del Ayuntamiento de Lobras.
- D. José Miguel Romera Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Murtas,
- D. Antonio Manzano Tarifa, Concejal del Ayuntamiento de Murtas,
- D^a. M^a. Dolores Pastor Manzano, Alcaldesa del Ayuntamiento de Nevada,
- D^a M^a Ángeles Blanco López, Alcaldesa del Ayuntamiento de Órgiva,
- D. Juan Miguel Almendros Almendros, Concejal del Ayuntamiento de Torvizcón,
- D. Jorge Ródenas Martín, Concejal del Ayuntamiento de Torvizcón,
- D. Victor Expósito Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Trevélez,
- D^a Francisca Antequera Alonso, Concejala del Ayuntamiento de Trevélez,
- D. Juan Vargas López, Alcalde del Ayuntamiento de Turón,
- D. Juan Lozano Quevedo, Concejal del Ayuntamiento de Turón,
- D^a M^a Asunción Martínez Fernández, Alcaldesa del Ayuntamiento de Válor,

NO ASISTEN:

- D. Francisco Hidalgo Sáez, Alcalde del Ayuntamiento de Almegijar,
- D. José Antonio Sáez Martín, Concejal del Ayuntamiento de Almegijar,
- D. Juan José García Moreno, Concejal del Ayuntamiento de Bérchules.
- D. Roberto Rodríguez Morales, Concejal del Ayuntamiento de Bubión.
- D^a Elisabelt Lizana Puentedura, Alcaldesa del Ayuntamiento de Busquistar,
- D. Modesto Alonso Alonso, Concejal del Ayuntamiento de Busquistar,
- D. Manuel Alvarez Guerrero, Alcalde del Ayuntamiento de Cañar,
- D^a Mercedes Díaz Álvarez, Concejala del Ayuntamiento de Cañar,
- D. Diego Fernández Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Carataunas,
- D^a. M^a. Yolanda Cervilla Sánchez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cástaras,
- D. José Daniel García Sgro, Concejal del Ayuntamiento de Juviles,
- D. José Eric Escobedo Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de Lanjarón,
- D^a M^a del Carmen Reyes Ruiz, Concejala del Ayuntamiento de Lanjarón,
- D. Armando Cuesta Mingorance, Concejal del Ayuntamiento de Lanjarón,
- D. José Ortiz Payán, Concejal del Ayuntamiento de Nevada,
- D. Emilio Soler Álvarez, Concejal del Ayuntamiento de Nevada,
- D. Antonio Estévez Martín, Concejal del Ayuntamiento de Órgiva,
- D. Raul Orellana Vilchez, Concejal del Ayuntamiento de Órgiva,
- D. Andrés Damián Carmona Medina, Concejal del Ayuntamiento de Órgiva,
- D^a Laura Carrascosa Moreno, Concejala del Ayuntamiento de Pampaneira,
- D. José Javier Vázquez Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Pórtugos,



Mancomunidad de Municipios
de la Alpujarra Granadina

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

Plaza de España, 12
18440 CADIAR
(GRANADA)

Telfs. 958 850 521 - 606 508 644
Fax 958 850 521
Email: manalpujarra@gmail.com

- D. José Moraleda Martínez, Concejal del Ayuntamiento de Pórtugos,
- D. José Antonio Martín Núñez, Alcalde del Ayuntamiento de Soportújar,
- D. Manuel Romero Funes, Concejal del Ayuntamiento de Soportújar,
- D. Marcelo Avilés Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de la Taha,
- D^a Marisol Moya Pérez, Concejala del Ayuntamiento de la Taha,
- D. Federico López Maldonado, Alcalde del Ayuntamiento de Ugijar,
- D. Julián Pérez Ortiz, Concejal del Ayuntamiento de Ugijar,
- D. Sebastián Pérez Muñoz, Concejal del Ayuntamiento de Ugijar,
- D^a. M^a Remedios Álvarez Rodríguez, Concejal del Ayuntamiento de Ugijar,
- D^a Miriam Ruiz Martos, Concejala del Ayuntamiento de Valor.

Secretario-Interventor:

D. José Vicente Oliver Fernández

En el Salón de Actos de la Sede la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, siendo las 18,30 horas del día veinte de diciembre de dos mil diecisiete, celebra sesión ordinaria la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, previa citación de los Sres. Vocales que la integran, habiendo asistido a la misma los arriba relacionados, no habiendo asistido los igualmente indicados, y actuando como Secretario D. José Vicente Oliver Fernández, Secretario acctal. de la Mancomunidad y Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra, quien da fe del acto.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Fue aprobada con el voto unánime de los Sres. Vocales presentes.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES.-

No toma posesión ningún nuevo representante.

3º.- RESOLUCIONES PRESIDENTE.-

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por el Presidente D. José Antonio Gómez Gomez:

- Resolución de fecha 11/08/2017, Expediente de generación de créditos por ingresos nº 1/2017 para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de 17.951,50 €, según subvención del Instituto Andaluz de Administraciones Públicas, para la impartición de Cursos de Formación Continua 2017.
- Resolución de fecha 17/07/2017, aprobando las líneas fundamentales del Presupuesto 2018.
- Resolución de fecha 28/09/2017, adjudicando por contrato menor a la empresa SIDFE la ejecución del Plan de Formación para los trabajadores al servicio de la Administración Local en Andalucía, año 2017.

La Junta se da por enterada.

4º.- CUENTA GENERAL 2016.-

Una vez confeccionada la Cuenta General de esta Entidad a la que se incorporó la documentación legalmente exigida, así como el informe de Intervención preceptivo, y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 10/07/2017 se sometió a información pública por el plazo quince días, durante los cuales y ocho más, a cuyo efecto se publicó el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20/07/2017, BOP nº 137, a fin de que los interesados presentasen reclamaciones, reparos u observaciones que estimasen oportunas. Transcurrido el citado plazo NO se ha presentado reclamación, reparo u observación alguna como consta en el certificado de Intervención emitido con fecha 25/08/2017.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta General con el voto unanime de los Sres. Vocales presentes, ACORDÓ:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5º.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2018.-

El Sr. Presidente dio cuenta del proyecto de presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2018, que asciende a la cantidad de 321.690,78 euros en su estado de ingresos y gastos. El citado proyecto ha sido sometido al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 20/12/2017, que lo ha dictaminado favorablemente.

Continuó diciendo que el proyecto de presupuesto seguía las líneas básicas del año anterior con algunas modificaciones por la contemplación de varias subvenciones previstas. Se ha incrementado fundamentalmente por la inclusión de 3 plazas de Funcionarios Interinos que trabajarán como Técnicos del Programa 13001 de Concertación con la Excm. Diputación Provincial de Granada, denominado "Asesoramiento Ambiental Municipal". Programa, que subvenciona en un 70 % la Diputación y un 30 % de aportación por parte de los Ayuntamientos participantes en el mismo. El presupuesto esta equilibrado en ingresos y gastos. Destacó que su intención era continuar solicitando las subvenciones que se publicaran y en caso de concesión se irían incorporando al Presupuesto mediante los correspondientes expedientes. Respecto a las aportaciones municipales previstas para el ejercicio, dijo que se habían mantenido las del año 2017, coincidente también con los últimos años, manteniendo la rebaja del 25 % realizada ya hace unos ejercicios.

Acto seguido, el asunto se sometió a votación adoptándose con el voto unánime de los Sres. Vocales presentes, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos	0,00
2 Impuestos Indirectos	0,00
3 Tasas y otros ingresos	3.500,00
4 Transferencias corrientes	315.590,78
5 Ingresos patrimoniales	100,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	2.500,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	321.690,78

PRESUPUESTO DE GASTOS	
1. Gastos de personal	136.675,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	35.350,00
3. Gastos financieros	1.600,00
4. Transferencias corrientes	147.965,78
6. Inversiones reales	100,00
7. Transferencias de capital	0,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	321.690,78



Mancomunidad de Municipios
de la Alpujarra Granadina

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

Plaza de España, 12
18440 CADIAR
(GRANADA)

Telfs. 958 850 521 - 606 508 644
Fax 958 850 521
Email: manalpujarra@gmail.com

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a personal laboral y funcionario interino.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6º.- INFORME DE GESTIÓN.-

El Sr. Presidente da cuenta de las gestiones, entre otras, que se han llevado a cabo en el segundo semestre del año: Traslado de la Sede; Convenio con el Ayuntamiento de Cádiar para la gestión de la Pista Polideportiva Cubierta; Actividades llevadas a cabo por la Vicepresidencia primera de esta Mancomunidad y así mismo hace referencia a las Jornadas de Despoblamiento que se celebraron en el Ayuntamiento de Nevada con la participación entre otros organismos de esta Mancomunidad. Así mismo hace saber que esta Mancomunidad a través de la Vicepresidencia del Área correspondiente ya se había dirigido previamente a la Consejería de Salud instando a la pronta construcción del hospital de la Alpujarra, tema en el que coincide con la moción aprobada por el Ayuntamiento de Orgiva y notificada a esta Mancomunidad con fecha 07-12-2017.

7º.- ESTADOS DE CUENTAS Y CONVENIOS DE PAGO.-

El Sr. Presidente resume el estado de cuentas de los Ayuntamientos:

- La Mancomunidad adeuda a los siguientes municipios: CARATAUNAS Y CÁSTARAS. Carataunas es poca cantidad y se le va compensando con las nuevas cuotas. A Cástaras se le pagó una cuota extra recibida, se le propuso un convenio de pago de la Mancomunidad que no se ha firmado, y se le ingresará íntegramente cualquier cuota extra que recibamos.
- Estan al corriente en el pago de las cuotas los siguientes municipios: ALMEGIJAR, ALPUJARRA DE LA SIERRA, BÉRCHULES, BUBIÓN, CAÑAR, CAPILEIRA, JUVILES, LOBRAS, MURTAS, NEVADA, PÓRTUGOS, SOPORTUJAR, TREVÉLEZ, TURÓN Y VÁLOR. En total 17 Ayuntamientos no deben cuotas a la Mancomunidad.
- El resto de Ayuntamientos queda como se detalla:

Busquistar: Debió ingresar a la Mancomunidad en diciembre pasado las cuotas de 2011 y 2016. Además para este año, según el convenio de pagos que firmó, se comprometió a pagar 2012 y 2017. Por estos conceptos adeuda a esta Mancomunidad un total de 3.845,56 € y todas las cuotas suman un total de 6.575,74 €.

Cádiar: Debe ingresar la cuota de 2017 cuyo importe es de 3.248,05 €.

Lanjarón: Para este año, según el convenio de pagos que firmó, se comprometió a pagar 2011 y 2017. Por estos conceptos adeuda a esta Mancomunidad un total de 17.802,89 € y todas las cuotas suman un total de 56.559,43 €.

Orgiva: En 2016 según convenio pagó cuotas 2011 y 2016. Este año ha pagado cuota 2012 y debe pagar según convenio también la cuota de 2017 que asciende a 11.174,53 €. Todas las cuotas suman un total de 70.150,84 €.

Pampaneira: Desde la firma del convenio ha pagado 3 cuotas 2009 – 2010 y 2011. Debió ingresar a la Mancomunidad en diciembre pasado la cuota de 2012. Además para este año, siempre según el convenio de pagos que se aprobó, se comprometió a pagar la Extra – 2013 y 2014. Por estos conceptos adeuda a esta Mancomunidad un total de 3.700,67 y todas las cuotas suman 5.821,04 €.

Sorvilán: Firmó un convenio de pagos en el que dividía la deuda en 4 pagos cuatrimestrales de 2.655,14 € cada uno. Ha pagado 3 cuatrimestres y debe uno por importe de 2.655,14 €.

La Taha: Debe cuota 2017 por importe de 1.586,66 €.

Torvizcón: Cumplido convenio, ha pagado cuotas 2009 y 2017.

Ugijar: Debe ingresar la cuota de 2017 cuyo importe es de 5.173,39 €

La Junta General se da por enterada.

Antes de pasar al último punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo desea someter por razones de urgencia algún asunto no incluido en el orden del día. De acuerdo con el art. 82.3 del Reglamento de



Mancomunidad de Municipios
de la Alpujarra Granadina

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

Plaza de España, 12
18440 CADIAR
(GRANADA)

Telfs. 958 850 521 - 606 508 644
Fax 958 850 521
Email: manalpujarra@gmail.com

Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, los cuatro grupos representados en la Junta General, a instancia del Ayuntamiento de Nevada proponen la inclusión de una moción relativa al arreglo de la carretera A-337 en su tramo entre el término de Ferreira y el Puerto de la Ragua.

Sometida a votación la urgencia, por la unanimidad de los asistentes se ratifica la misma, y se acuerda la inclusión en el orden del día y se pasa a conocer la moción:

8º.- MOCIÓN INSTANDO A UN COMPROMISO FIRME DE ARREGLO DE LA CARRETERA A-337 EN SU TRAMO ENTRE EL TÉRMINO DE FERREIRA Y EL PUERTO DE LA RAGUA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El arreglo y remodelación de la carretera A-337 en su paso por el Puerto de la Ragua es un tema largamente reivindicado por los vecinos de los pueblos, que al igual que Nevada, se ven afectados por la misma.

Esta infraestructura es de vital importancia para este término municipal y la zona de la Alpujarra en general, no sólo por lo que supone para la necesidad y bienestar cotidiano de todos sus ciudadanos sino porque es clave en el desarrollo económico y social de nuestra zona.

Se trata de una carretera altamente transitada por su conexión más próxima con la ciudad de Granada y por ser la vía de acceso a la Estación Recreativa del Puerto de la Ragua del Parque Nacional de Sierra Nevada, lo que determina la importancia de este enclave como vía de comunicación sustancial.

La carretera presenta un gran desgaste en muchos puntos, que, sumado a su estrechez, con curvas muy pronunciadas y algunas de escasa visibilidad, supone un verdadero peligro para la circulación, sobre todo en esta época del año.

Insistimos una vez más, como llevamos años haciéndolo, en la necesidad de que se cometan las actuaciones de asfaltado en las zonas de deterioro evidente y la remodelación y mejora con una ampliación de la calzada, obras imprescindibles para el desarrollo económico y social de la zona que no pueden dilatarse más.

Por todo lo expuesto, la Junta General de esta Mancomunidad propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a que incorpore en las partidas presupuestarias destinadas a carreteras, el arreglo y la remodelación de la carretera A-337 en su tramo entre el término de Ferreira y el Puerto de la Ragua.

Sometida a votación se acuerda por unanimidad de los asistentes a la Junta General la aprobación de la moción.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Alcaldesa de Bubión hace un ruego sobre el Encuentro Musical de la Alpujarra, solicitando se deje sin efecto el sorteo celebrado en Válor en el que salió seleccionado el municipio de Bubión para celebrarlo en el año 2018, y que se celebre un nuevo sorteo en este mismo acto. Celebrado el sorteo resulta elegido el municipio de Ugijar y como suplente el municipio de Cádiar.

Dª. Mª Angeles Blanco López, en su calidad de Alcaldesa de Orgiva y Diputada de la Alpujarra, y acompañada del Delegado Provincial de Salud, informa de la visita realizada a la Consejera de Salud sobre el tema de la construcción del Hospital de la Alpujarra. Comunicando la nueva buena que ya esta no solo ultimado el proyecto básico sino también el proyecto de ejecución. Actualmente la Consejería en coordinación con el Área de Salud Sur de Granada están ya trabajando en el Plan Funcional y que para el 2019 se prevé la licitación de las obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado la sesión, siendo las veinte horas, de que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

